



TU ELECCIÓN, TU ESCUELA

Postulación 2023 – Año Académico 2024

Infórmate en www.sistemadeadmisionescolar.cl o llama al 600 600 26 26

TEMAS



- 1. ¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?
- 2. ¿A CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS SE PUEDE POSTULAR?
- 3. ¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA HACER LA POSTULACIÓN DE UN NIÑO/A?
- 4. ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?
- 5. CRITERIOS DE PRIORIDAD
- 6. ¿CÓMO FUNCIONA LA POSTULACIÓN FAMILIAR ENTRE HERMANOS?
- 7. POSTULACIÓN EXTRANJEROS
- TIPS PARA POSTULAR
- 9. RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN
- 10. RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN
- **11. CALENDARIO 2023**





Escolar 1. ¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

El Sistema de Admisión Escolar es una plataforma

www.sistemadeadmisionescolar.cl

donde los apoderados podrán postular a sus estudiantes a todos los establecimientos educacionales del país que reciben financiamiento del Estado. (Establecimientos públicos o particulares subvencionados)





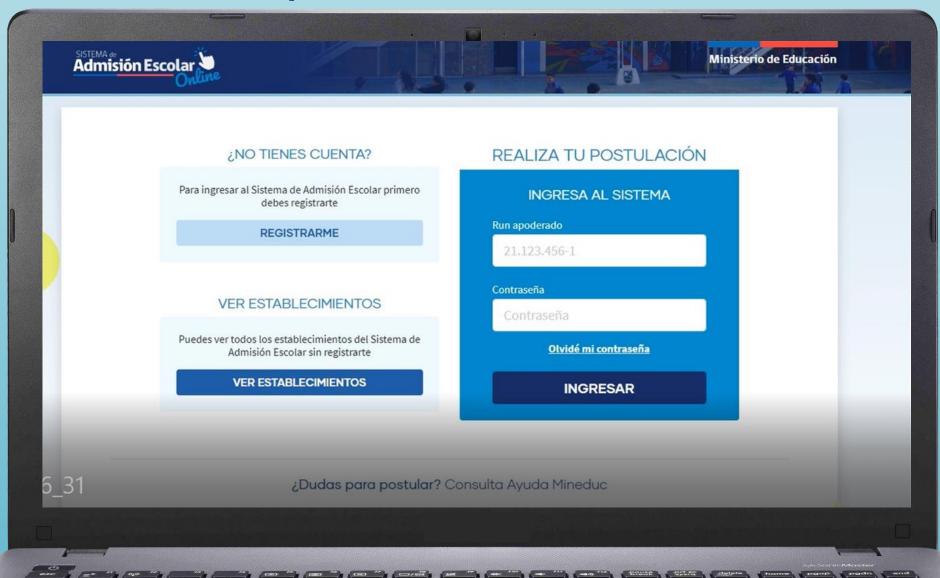


Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y pinchar "POSTULA AQUÍ"



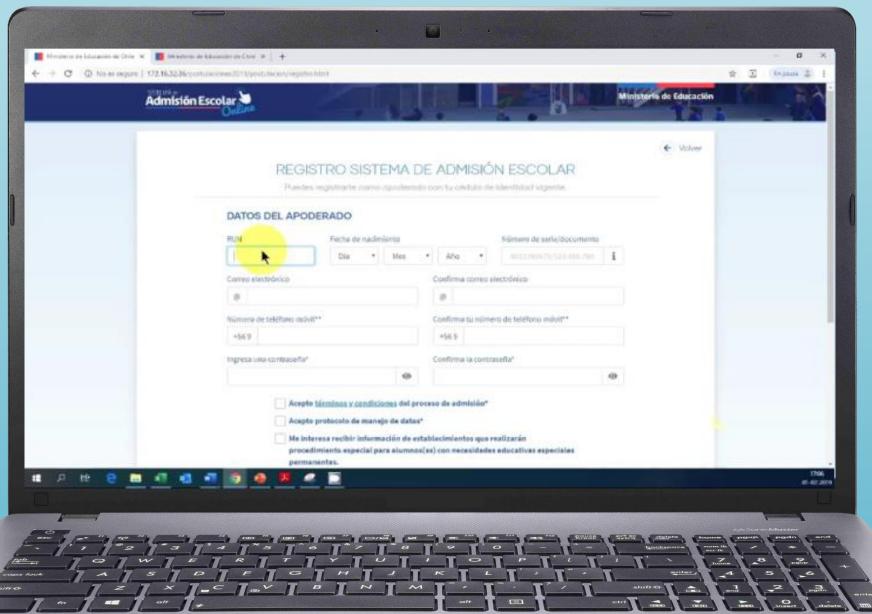


Si para el apoderado es la primera vez que participa, debe pinchar "REGISTRARME"



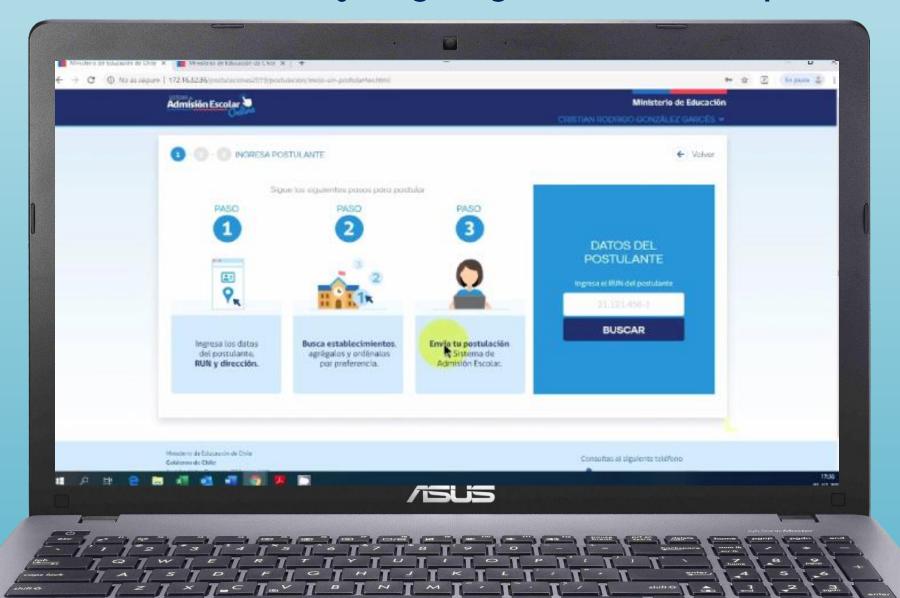


Registrar los datos del apoderado



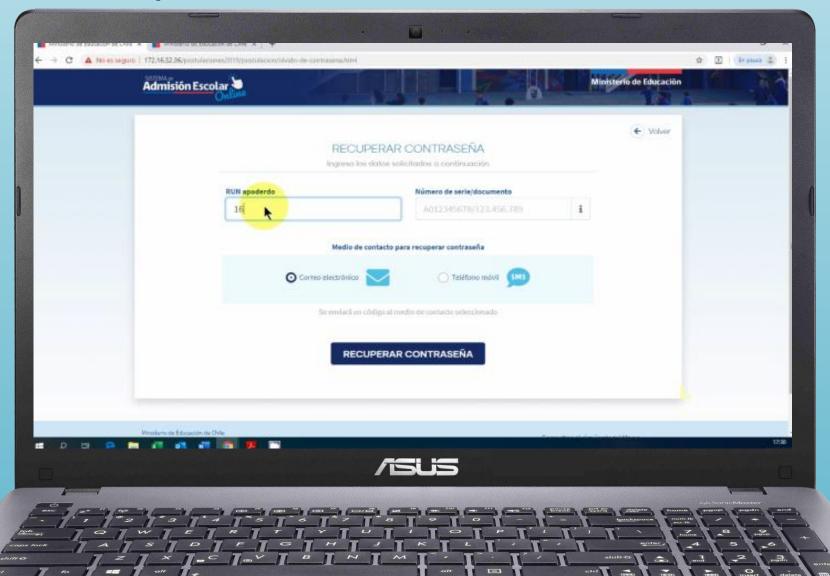


Si el apoderado ya está registrado, debe ingresar con la contraseña recién creada, y luego ingresar el RUN del postulante





Si el apoderado ya estaba registrado, debe ingresar con su contraseña del proceso anterior. Si no la recuerda, debe pinchar "Olvidé mi contraseña"



Admisión Fscolar

Si el apoderado ya estaba registrado, deberá modificar su clave por una "CLAVE SEGURA" la cual debe contener letras, números y un símbolo (#, \$, %, &)



EJEMPLO CLAVE ALFANUMÉRICA

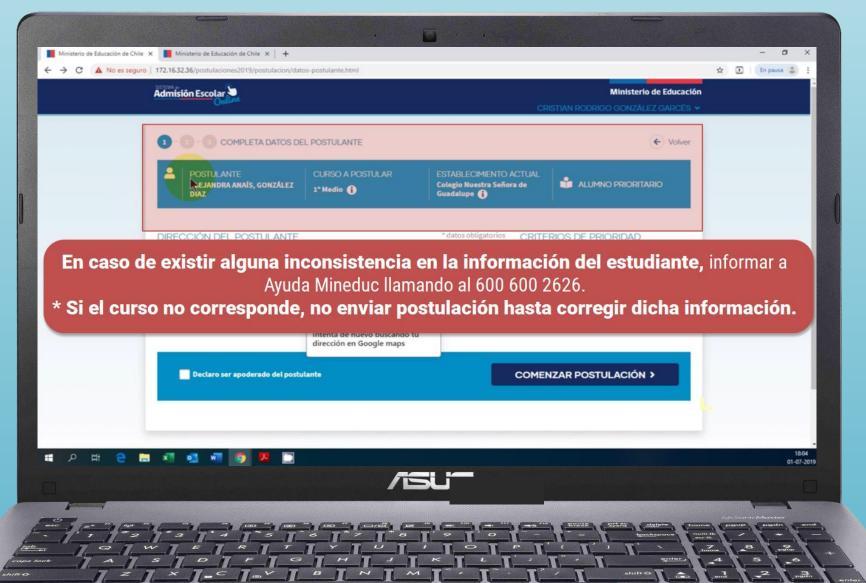
Abcd1234#





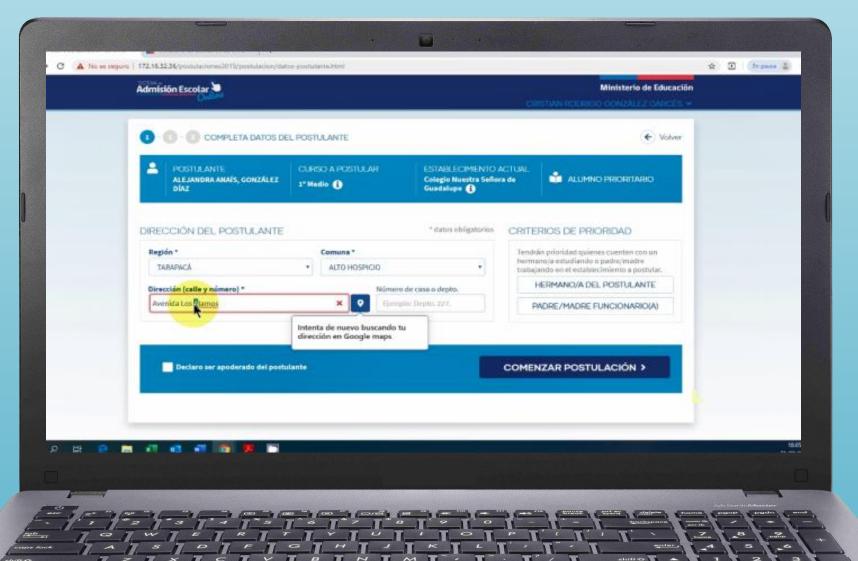
Al ingresar al postulante, debe verificar que sus datos estén correctos.

(curso al que postulará, nombre del establecimiento actual, entre otros)



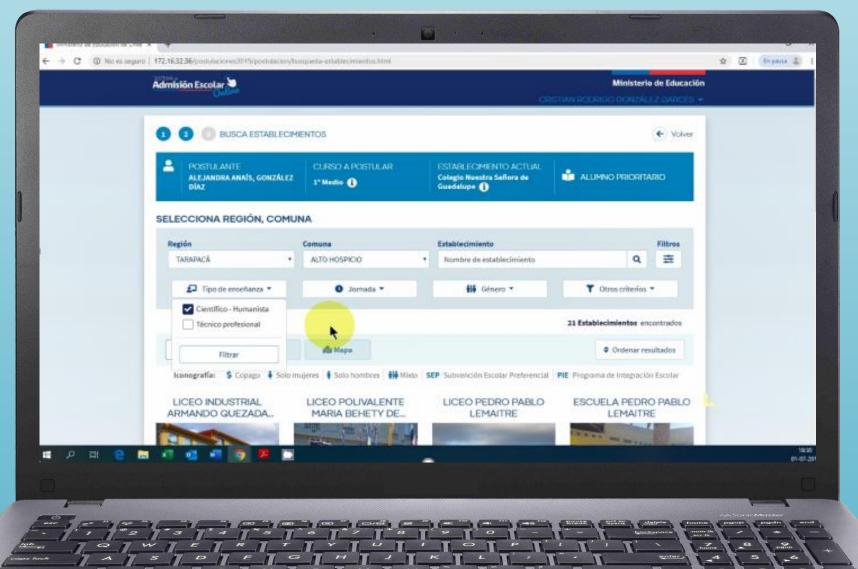


Ingresar dirección del postulante (región, comuna), RUN de hermanos (si aplica) y RUN del padre/madre si es funcionario de algún establecimiento (si aplica)



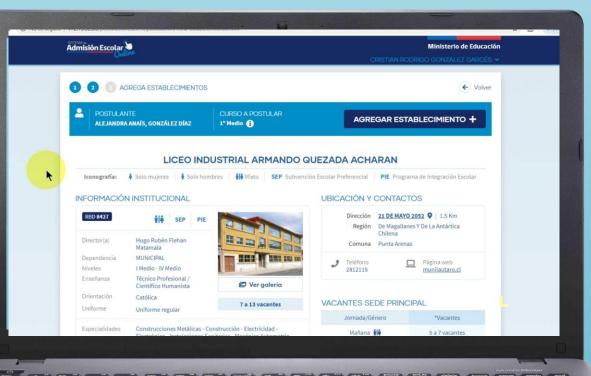


Se podrá buscar colegios por región, comuna, tipo de enseñanza, jornada, género, entre otros. Y visualizarlos en un mapa o en una lista.





www.sistemadeadmisionescolar.cl



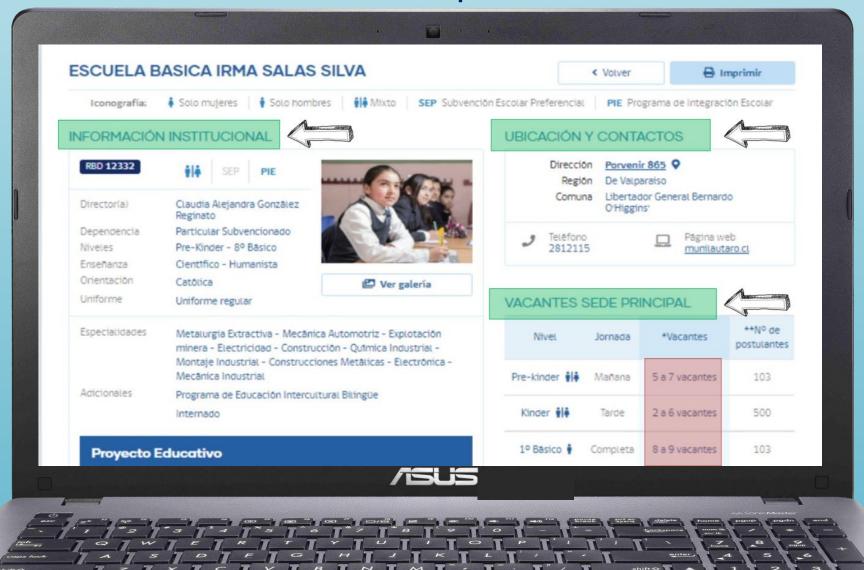
Los apoderados podrán conocer toda la información de los establecimientos educacionales:

- ✓ Proyecto Educativo y Reglamento Interno.
- ✓ Ubicación.
- ✓ Si tiene Copago o es gratuito.
- ✓ Si es de Alta Exigencia, si cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE) o Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- ✓ Actividades extraprogramáticas que desarrollan.
- ✓ Cantidad de vacantes referenciales por curso, jornada y especialidad.
- ✓ Indicadores de la Agencia de Calidad de la Educación, entre otros.





Al pinchar cada colegio, podrán ver en su vitrina, la información institucional, ubicación, información de contacto, el número de vacantes disponibles.



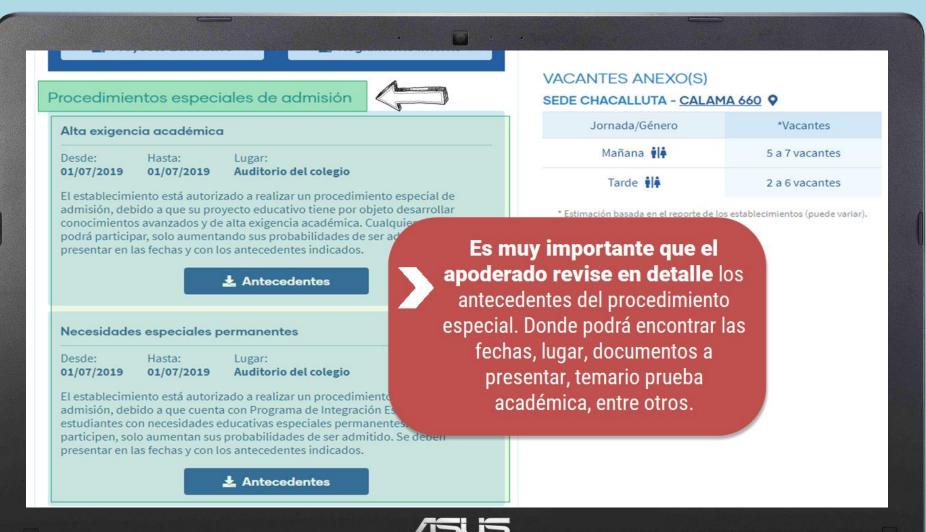


Podrán ver el resumen del proyecto educativo y descargarlo completo, el número de postulantes que recibió el año anterior

por curso. Particular Subvencionado Dependencia Pagina web Pre-Kinder - 8º Básico Niveles munilautaro.cl Científico - Humanista Enseñanza Orientación Católica Ver galería Uniforme Uniforme regular VACANTES SEDE PRINCIPAL Especialidades Metalurgia Extractiva - Mecânica Automotriz - Explotación Nivel *Vacantes Jornada postulantes minera - Electricidad - Construcción - Química Industrial -Montaje Industrial - Construcciones Metálicas - Electrónica -Mecânica Industrial Pre-kinder ili Mañana 5 a 7 vacantes Adicionales Programa de Educación Intercultural Bilingüe 500 Kinder #14 Tarde 2 a 6 vacantes Internado 1º Básico 8 a 9 vacantes Completa **Proyecto Educativo** La Comunidad Educativa del colegio Particular Nº 1 San Francisco de Asís. pertenece a la Fundación Educacional Colegio san Francisco de Asis de Lautaro, s... 10 a 12 vacantes 2º Básico • Mañana propone transmitir en forma sistemática la cultura a sus estudiantes para que puedan desarrollarse como personas según el plan de Dios. Considera sus 3º Básico • Mañana 1 a 2 vacantes capacidades para participar plenamente en la vida de la sociedad. Además. + Ver más 4º Básico Mañana 1 a 3 vacantes Proyecto Educativo & Reglamento Interno 5º Básico Mañana 1 a 3 vacantes

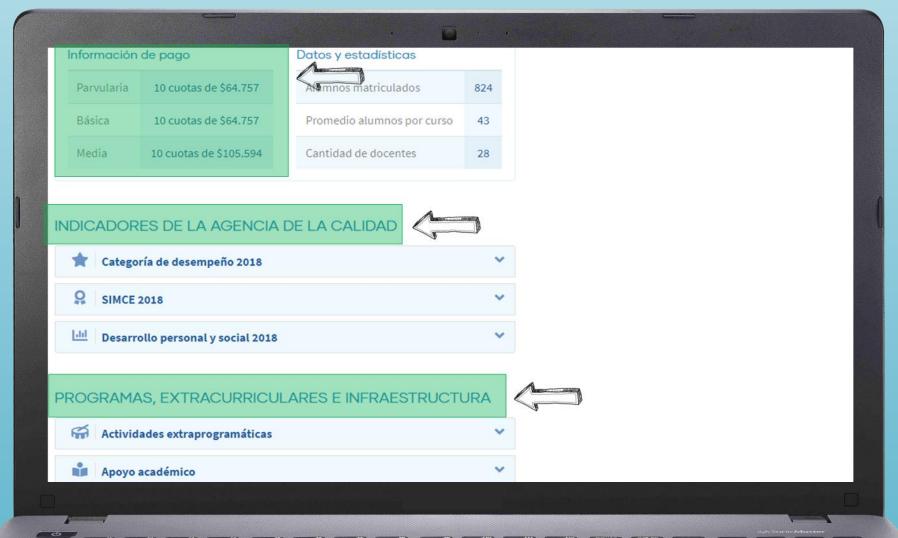


Si cuenta con procedimiento especial de admisión para el Programa de Integración Escolar (PIE) o Alta Exigencia, y descargar los antecedentes del proceso.



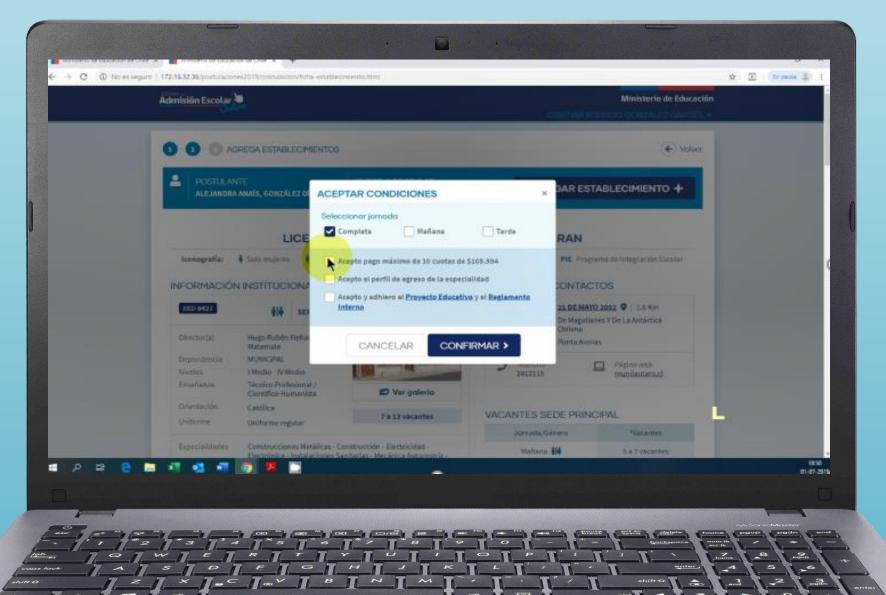


Información de Copago (si tiene), los indicadores de la Agencia de la Calidad, los programas extracurriculares y su infraestructura.



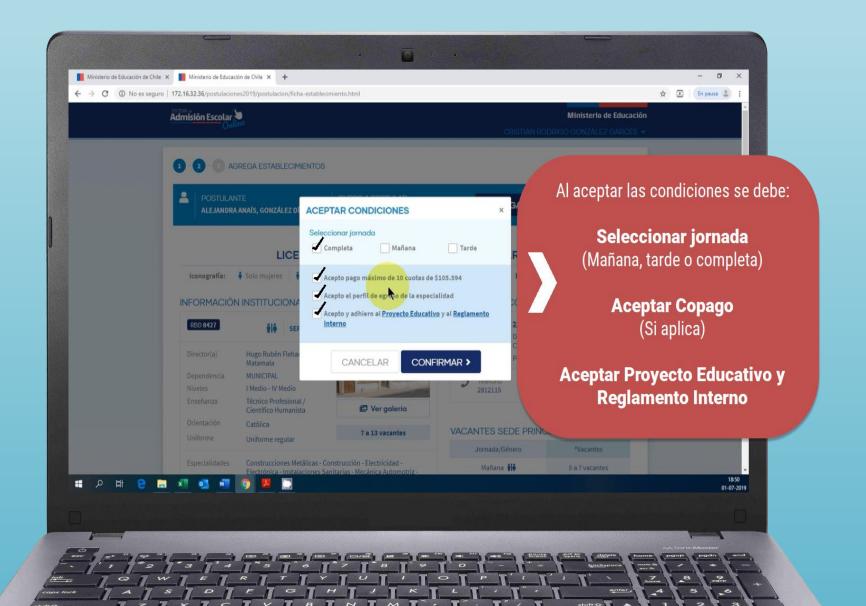


Al agregar un establecimiento al listado de preferencias, se deben aceptar las condiciones y presionar "Agregar establecimiento"



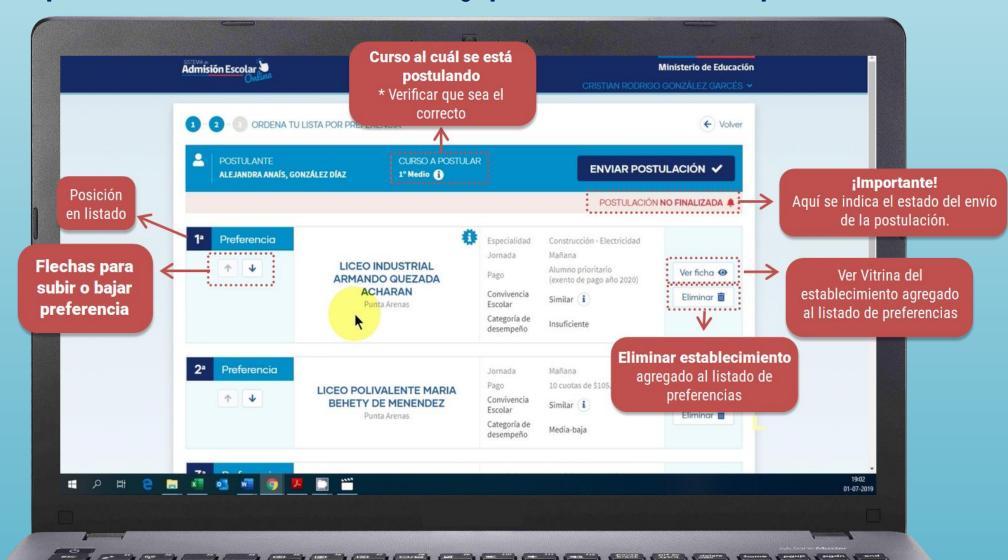


Aceptar condiciones

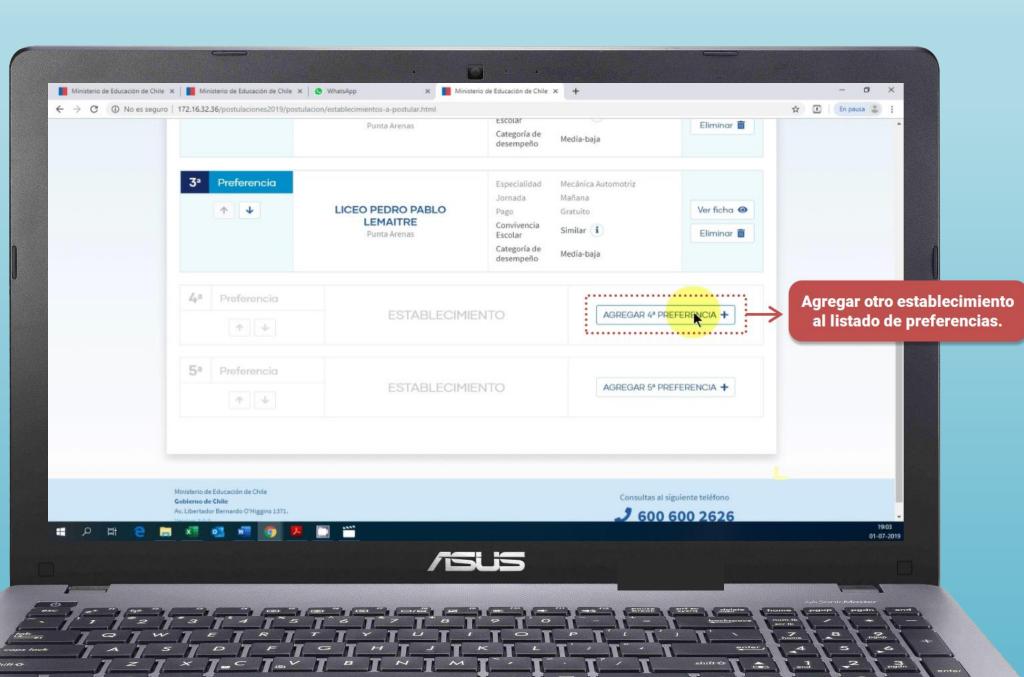




Si el apoderado agregó los establecimientos que le interesan a su listado, los debe revisar muy bien, ordenarlos por preferencia con las flechas y presionar "Enviar postulación"



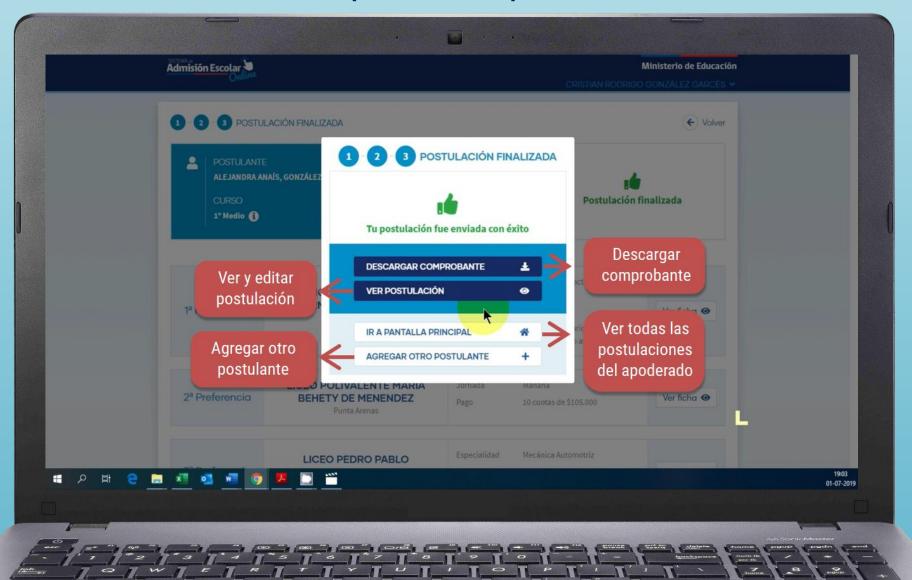






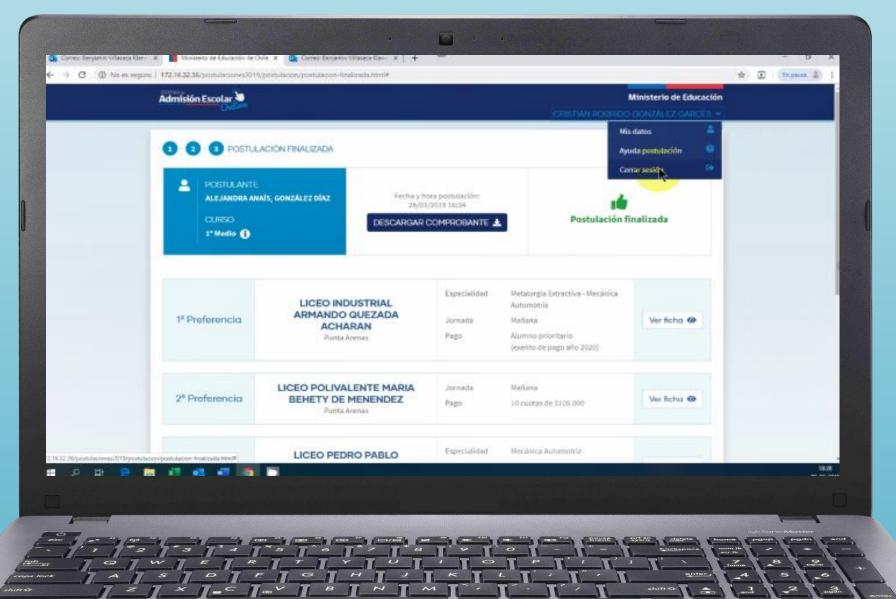
Escolar

Luego de enviar la postulación el apoderado podrá descargar el comprobante o volver a editar su postulación si es necesario. Se debe pinchar "Ir a pantalla principal" para ver el estado de la postulación por cada estudiante.



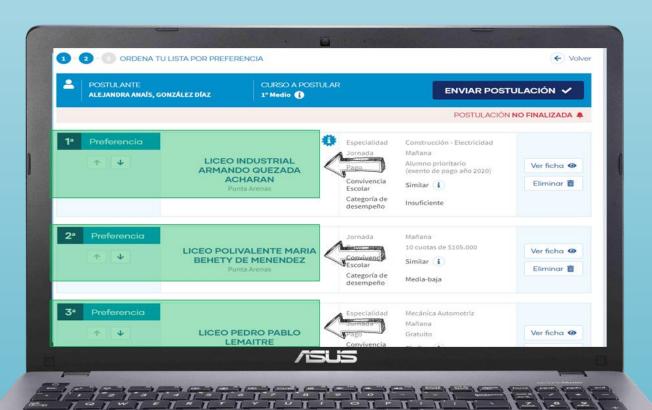


El apoderado al terminar su postulación no debe olvidar cerrar su sesión





2. ¿A CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS SE PUEDE POSTULAR?



Los apoderados podrán postular a todos los establecimientos de su interés, agregándolos a una lista, para luego ordenarlos por preferencia, de la más a la menos preferida y finalmente enviar su postulación.





¿Y CUÁL ES EL MÍNIMO DE ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE PUEDEN POSTULAR?

Se exigirá Mínimo 1 establecimiento en los siguientes casos:

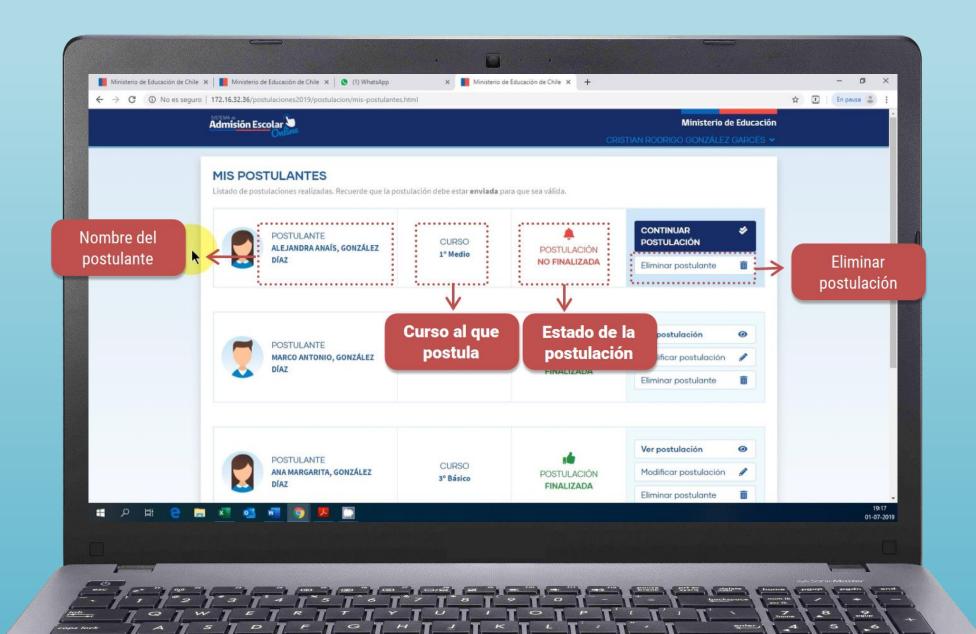
- ✓ Si el estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.
- ✓ Si el estudiante postula a una escuela rural.

Se exigirá Mínimo 2 establecimientos en los siguientes casos:

- ✓ Si el estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
- ✓ Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios. (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)









3. ¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA HACER LA POSTULACIÓN DE UN ESTUDIANTE?

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

- 1° En primer lugar predominan la madre o el padre o el tutor legal*
- 2° En segundo lugar los abuelos del menor.
- 3° En tercer lugar un tutor simple*, que se encuentre validado como tal.

- * El tutor legal tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.
- * El tutor simple o legal, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a <u>www.ayudamineduc.cl</u> en trámites en línea.





SI SE POSTULA, ¿SE LIBERA EL CUPO DEL ACTUAL ESTABLECIMIENTO?



Depende,

- Si es admitido en uno de los establecimientos de su listado de preferencias, automáticamente liberarás el cupo de tu actual establecimiento, independiente de que aceptes o rechaces el resultado.
- Si no es asignado en ningún establecimiento de su listado de preferencias, el cupo en su actual establecimiento se mantiene.



4. ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?

SÍ deben postular

- ✓ Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes quieran cambiarse de establecimiento.
- ✓ Quienes se encuentran en un establecimiento que no tenga continuidad en el siguiente curso.
- ✓ Quienes quieran reingresar al sistema educativo.
- ✓ Quienes actualmente cursan medio mayor y quieren continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial y que una vez dados de alta (escuelas de lenguaje, TEL), quieran continuar en el mismo establecimiento en modalidad de educación regular, o en otro.



NO deben postular

- Quienes quieran ingresar a un establecimiento Particular Pagado.
- Quienes quieran continuar en su mismo establecimiento, estando en modalidad de educación regular de prekínder a 4° medio.
- Quienes quieran ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.
- Quienes quieran ingresar a una escuela de Educación Especial o de lenguaje.
- Quienes quieran ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL).
- Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.





5. CRITERIOS DE PRIORIDAD

Si las vacantes son igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos. Pero si el número de vacantes es menor al de postulantes, se determinará la admisión por medio de un

procedimiento aleatorio (algoritmo de asignación), respetando los siguientes criterios de prioridad:

1. HERMANOS

3. HIJOS DE FUNCIONARIOS

2. ESTUDIANTES PRIORITARIOS

4. EXALUMNOS





Primera prioridad HERMANOS

Tendrán esta prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

*La consanguinidad es verificada a través del Registro Civil.



Admisión Escolar

Segunda prioridad ESTUDIANTES PRIORITARIOS

Tendrán esta prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por curso en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando este porcentaje no esté cubierto por el establecimiento.

Los estudiantes prioritarios, mientras se mantengan como prioritarios, están eximidos de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido, si es que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP)

- * La calidad de estudiante prioritario es determinada anualmente en base a la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social.
- * Para saber si un estudiante es prioritario debe ingresar a www.ayudamineduc.cl y en el menú principal hacer clic en "Certificados en Línea".



Tercera prioridad HIJOS DE FUNCIONARIOS

Tendrán esta prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

- ✓ Debe estar con contrato vigente al primer día que comienza el periodo de postulación en la región respectiva.
- ✓ Se incluye además a funcionarios subcontratados. Esta información la reportan los mismos establecimientos.
- * Para trabajadores de los DAEM, aplica este criterio si su contrato de trabajo explicita que sus funciones en el establecimiento al cuál postula.





Cuarta prioridad EX ALUMNO

Tendrán esta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

* Esta información se contrasta con el registro de expulsados de la Superintendencia de Educación.

No confundir expulsión con cancelación de matrícula:

- ✓ La expulsión es la interrupción abrupta e inmediata del proceso de aprendizaje donde el estudiante queda sin escolaridad hasta que se matricule en otro establecimiento.
- La cancelación de matrícula o no renovación de matrícula, se hace efectiva al término del año escolar, es decir, el estudiante pierde su matrícula para el año siguiente.



6. ¿CÓMO FUNCIONA LA POSTULACIÓN FAMILIAR ENTRE HERMANOS?

Si realiza la postulación de varios hermanos consanguíneos, y los hermanos tienen entre sus preferencias establecimientos en común, el sistema le preguntará lo siguiente:

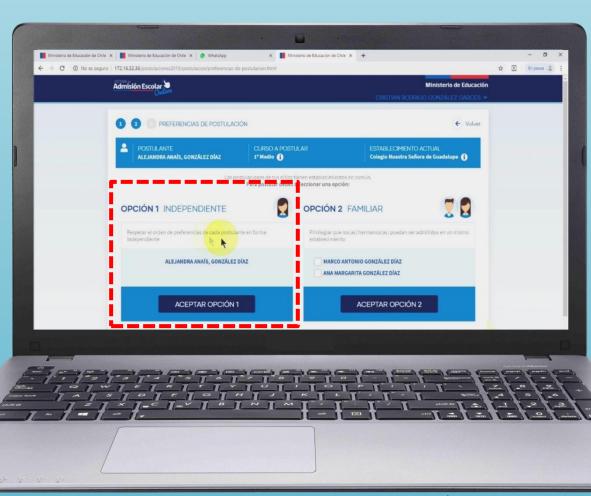


TU ELECCIÓN, TU ESCUELA



OPCIÓN 1 INDEPENDIENTE

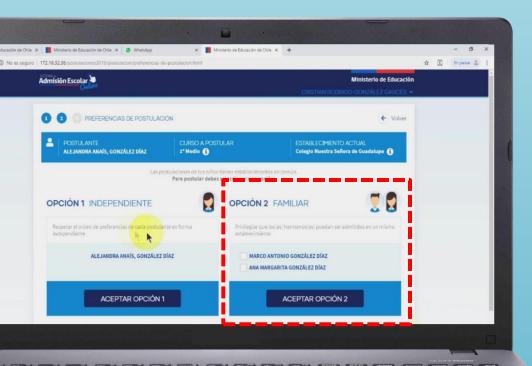
La postulación independiente es cuando cada hermano participa por sí sólo en el sistema, sin depender de la asignación del hermano mayor. Esto no quiere decir que puedan quedar juntos.





OPCIÓN 2 FAMILIAR

Al elegir esta opción, el sistema privilegiará por sobre todo que los hermanos puedan ser admitidos en un mismo establecimiento, aunque no asegura esta posibilidad.



* Es importante aclarar, que si un hermano mayor, queda admitido en un establecimiento de su listado de preferencias, inmediatamente el sistema modifica el orden del listado de preferencias del o los hermanos menores, poniendo en primer lugar, el establecimiento en el que fue admitido el hermano mayor.





7. POSTULACIÓN EXTRANJEROS

- Si el apoderado es extranjero y no tiene RUN nacional, debe solicitar en www.ayudamineduc.cl un número IPA (Identificador Provisorio Apoderado) y si el estudiante no tiene RUN Nacional solicitar un número IPE (Identificador Provisorio Estudiante).
- Al sacar IPA el apoderado no se debe registrar. Debe ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl, y en la casilla del "RUN apoderado" digitar el IPA y en la casilla "contraseña" digitar el número IPA sin guion ni dígito verificador.
- Si el apoderado extranjero y su postulante tienen RUN nacional, y es primera vez que postulan al sistema, deberán solicitar el trámite de "vinculación" a través de www.ayudamineduc.cl (en trámites en línea) o a través de las redes sociales del Sistema de Admisión Escolar.





8. TIPS PARA POSTULAR

- El apoderado <u>podrá registrarse e informarse antes del inicio de las</u> <u>postulaciones</u> en <u>www.sistemadeadmisionescolar.cl</u>
- Se puede postular cualquier día mientras dure el Periodo Principal de postulación. No influye si se postula el primer o último día.
- Si el postulante fue asignado en alguna de sus preferencias, se libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que se encuentra actualmente, independiente de que acepte o rechace el resultado.
- Si el postulante no fue asignado a ningún colegio y no corren las listas de espera, deberá volver a postular en el periodo complementario de postulación.



- Si en el periodo de resultados, el apoderado no acepta ni rechaza, el sistema asume que el postulante acepta el establecimiento en el que fue admitido.
- Si el estudiante está categorizado como "prioritario", se encontrará eximido de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido si el establecimiento se encuentra adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Si la cédula de identidad ya no se encuentra vigente, de todos modos, se podrá realizar la postulación. Sin embargo, si la cédula se encuentra bloqueada por pérdida o robo, no se podrá completar la postulación.





9. RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el apoderado postula en el PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

¿qué resultados puede obtener?

ADMITIDO

en alguno de los establecimientos a los que postuló

MANTIENE

el establecimiento que se encuentra actualmente matriculado

SIN ASIGNACIÓN

en ningún establecimiento de los que postuló





Si el resultado del postulante fue

ADMITIDO

¿qué puede hacer el apoderado en el periodo de resultados?

ACEPTAR de manera definitiva

Luego debe
MATRICULARSE
directamente en el
establecimiento en
las fechas
establecidas por
calendario.

ACEPTAR activando listas de espera

Luego debe REVISAR
LOS RESULTADOS DE
LAS LISTAS DE
ESPERA en las fechas
establecidas por
calendario.

RECHAZAR

el establecimiento en el que fue admitido

POSTULAR en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.





Si el resultado del postulante fue

MANTENERSE EN EL ACTUAL ESTABLECIMIENTO

¿qué puede hacer el apoderado en el periodo de resultados?

ACEPTAR

de manera definitiva

Luego debe
MATRICULARSE
directamente en el
establecimiento en
las fechas
establecidas por
calendario.

ACEPTAR

activando listas de espera

Luego debe REVISAR
LOS RESULTADOS DE
LAS LISTAS DE
ESPERA en las fechas
establecidas por
calendario.

RECHAZAR

el establecimiento en el que fue admitido

POSTULAR en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.





RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el resultado del postulante fue

SIN ASIGNACIÓN

Se activan de manera automática las listas de espera y el apoderado debe revisar los resultados de las listas de espera.
¿Qué resultados puede obtener?

ADMITIDO

sí corrieron las listas de espera

ACEPTAR

Luego debe
MATRICULARSE
directamente en el
establecimiento en
las fechas
establecidas por
calendario.

RECHAZAR

Luego debe VOLVER
A POSTULAR en el
periodo
complementario en
las fechas
establecidas por
calendario.

SIN ASIGNACIÓN

no corrieron las listas de espera

Luego debe VOLVER A
POSTULAR en el
periodo
complementario en
las fechas
establecidas por
calendario.



Admisión Escolar

10. RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

Si el apoderado postula en el PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

¿qué resultados puede obtener?

ADMITIDO

en alguno de los establecimientos a los que postuló

MANTIENE

el establecimiento que se encuentra actualmente matriculado

Debe MATRICULARSE directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

ASIGNADO POR CERCANÍA

a un establecimiento

Debe MATRICULARSE directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

*Si no queda conforme, debe contactar a Ayuda Mineduc y regularizar su situación.

SIN ASIGNACIÓN

en ningún establecimiento de los que postuló

Debe CONTACTAR a
Ayuda Mineduc y
regularizar su situación
en el periodo de
regularización.



TU ELECCIÓN, TU ESCUELA



11. CALENDARIO 2023

• PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Entre el 4 de agosto al 1 de septiembre.

Todas las regiones.

Prekinder a 4° medio.

• PUBLICACIÓN RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Entre el 19 al 25 de octubre.

Todas las regiones.





CALENDARIO 2023

PUBLICACIÓN RESULTADOS LISTAS DE ESPERA

Entre el 6 y 7 de noviembre.

Todas las regiones.

• PERIODO DE POSTULACIÓN COMPLEMENTARIO

Entre el 17 y 24 de noviembre.

Todas las regiones.

 PUBLICACIÓN RESULTADOS PERIODO POSTULACIÓN COMPLEMENTARIO

7 de diciembre.

Todas las regiones.

• PERIODO DE MATRÍCULA

Entre el 11 al 22 de diciembre.

Todas las regiones.







TU ELECCIÓN, TU ESCUELA